



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2011_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN
SERVICIOS FUNERARIOS**

Código: SSC609_2

NIVEL: 2



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2011_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Recoger el cadáver en el lugar de la defunción, siguiendo las demandas de la persona solicitante y/o del familiar (domicilios, hospitales, geriátricos, espacios públicos y/o privados, entre otros), para el transporte del mismo hasta el lugar que

corresponda, según la orden de trabajo, los protocolos establecidos por la empresa funeraria para la ejecución de la recogida, la documentación facilitada y conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

- 1.1 La identificación del cadáver en el lugar de la recogida se realiza, contrastando los datos del parte de trabajo y la documentación del mismo, siguiendo los protocolos establecidos por la empresa funeraria para proceder a su retirada.
- 1.2 Las circunstancias de la muerte se identifican a través de los datos de la orden de trabajo para proceder a su traslado al domicilio mortuorio o destino intermedio.
- 1.3 Los Equipos de Protección Individual (EPI), tales como guantes, mascarillas, batas, entre otros, y los elementos utilizados para tapar el cadáver (sudarios y bolsas, entre otros) se utilizan de acuerdo a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria y procediendo a su posterior retirada según las demandas del servicio.
- 1.4 El cadáver se manipula con destreza y eficiencia, manejando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, teniendo en cuenta normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para conducirlo hasta el vehículo funerario.
- 1.5 El proceso de recogida del cadáver se documenta informática y/o manualmente siguiendo los protocolos de la empresa para dejar constancia de la retirada del mismo.
- 1.6 La persona fallecida en caso de ser del grupo 1 o enfermedad infecciosa señalada, entre otros, se identifica previo sellado del féretro, llevando a cabo una desinfección del cuerpo como del medio de recubrimiento, garantizando la secuencia de retirada de los Equipos de Protección Individual (EPI) y el almacenamiento de los residuos generados.

2. Realizar el transporte del féretro desde el lugar de recogida del cadáver hasta el destino final o intermedio de acuerdo con la hoja de ruta y conforme a lo establecido en la orden de trabajo, incorporando los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver según las demandas de la persona solicitante y/o familiar, cumpliendo la normativa vinculada con los vehículos afectos de dicho transporte para garantizar la seguridad.

- 2.1 La manipulación de las camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios se realiza desde el lugar de recogida del cadáver hasta el vehículo funerario destinado a su transporte, con destreza y eficiencia, siguiendo los protocolos establecidos, utilizando los equipos y medios necesarios para su transporte para llevar a cabo su desplazamiento hasta el destino establecido en la hoja de ruta.



- 2.2 Los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas y ornamentación floral, entre otros) se colocan en el vehículo funerario, siguiendo las indicaciones de la orden de trabajo y las demandas de la persona solicitante y/o familia para garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio.
- 2.3 La conformidad con el servicio funerario prestado se recaba consultando a la persona solicitante y/o los familiares, antes de finalizar el servicio, aclarando cualquier duda que se pudiera presentar para cumplir los protocolos de calidad y responder a las demandas de los mismos.
- 2.4 El transporte se realiza utilizando los vehículos funerarios de acuerdo con los protocolos establecidos y atendiendo a la orden de trabajo en forma y tiempo para evitar problemas de descoordinación en el servicio funerario conforme a lo establecido en la hoja de ruta.
- 2.5 El cadáver se traslada cumpliendo los protocolos de actuación hasta la finalización del servicio, conociendo la ruta más adecuada para su traslado a destino y para responder a las demandas de la persona solicitante y/o familiares que siguen al vehículo funerario en el traslado del cadáver hasta el destino final o intermedio.
- 2.6 El proceso de transporte del cadáver se documenta informática y/o manualmente, siguiendo los protocolos de la empresa para dejar constancia de la llegada del mismo.

3. Preparar el féretro y su exposición en el domicilio mortuario de acuerdo con los protocolos y conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, incorporando los elementos de ornamentación y preservación de la memoria, siguiendo las demandas de la persona solicitante y/o los familiares para la continuación del servicio.

- 3.1 Los Equipos de Protección Individual (EPI), tales como guantes, mascarillas, batas, entre otros y los elementos utilizados para tapar el cadáver (sudarios y bolsas, entre otros) se utilizan de acuerdo con los protocolos de la empresa y conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para la preparación del féretro y su exposición.
- 3.2 El féretro se recoge del almacén en función de la orden de trabajo, y si el de traslado no se corresponde con el féretro definitivo, comprobando el estado del mismo, interior y exteriormente, para garantizar la calidad de la entrega.
- 3.3 El féretro se traslada hasta el domicilio mortuario mediante medios manuales o mecánicos, siguiendo las órdenes de trabajo y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos para evitar lesiones.
- 3.4 El cadáver se coloca en el féretro conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, siguiendo los protocolos de la empresa funeraria en relación a la disposición del cadáver para la posterior exposición.

- 3.5 Los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros) se colocan alrededor del féretro, siguiendo las indicaciones de la orden de trabajo y las demandas de la persona solicitante y/o familia para garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio.
- 3.6 El cadáver, el féretro, los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver y la disposición de los mismos se comprueban desde el exterior del túmulo o desde una distancia apropiada a su ubicación, cuidando la iluminación del entorno para lograr la exposición del cadáver según los protocolos de la empresa y las demandas de la persona solicitante y/o los familiares.
- 3.7 Las técnicas de tanatoestética se aplican al cadáver, garantizando la exposición con fines estéticos con el fin de evitar vertidos biológicos y gestionando los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados, de acuerdo a los protocolos y normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.8 El domicilio mortuorio se presenta a la persona solicitante y/o los familiares, atendiendo a las modificaciones que sobre el mismo pudieran demandar para la prestación de un servicio funerario de calidad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2011_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Proceso de recogida de un cadáver en el lugar de la muerte

- Recogida de un cadáver: posibles lugares de recogida y trámites legales. Documentación que acompaña al cadáver. Equipos de Protección Individual (EPI) en el proceso de recogida de un cadáver. Órdenes y protocolos de trabajo en la recogida de un cadáver. Documentación del proceso. Documentación informática. Documentación manual. Formas de comunicación con la persona solicitante y/o familiares. Elaboración del proceso de duelo, comunicación verbal y no verbal, empatía y escucha activa. Normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria en relación a la recogida de un cadáver. Elementos utilizados en la recogida de un cadáver para cumplir la normativa.

2. Transporte y traslado de féretros en la recogida de un cadáver

- Recogida de un cadáver: manipulación, transporte y traslado de féretros. Protocolos. Equipos de trabajo utilizados en la manipulación, transporte y traslado de féretros en la recogida de un cadáver: camillas, féretros auxiliares,



féretros definitivos, carros, entre otros. Ornamentación del vehículo de transporte funerario. Protocolos. Conducción del vehículo de transporte funerario. Características y protocolos. Documentación del proceso. Documentación informática. Documentación manual.

3. Proceso de preparación del féretro y su exposición

- Formas de exposición del féretro. Creencias, ritos y costumbres. Equipos de Protección Individual (EPI) en el proceso de preparación y exposición de un cadáver. Estado de uso del domicilio mortuario. Equipos de trabajo utilizados en los procesos de preparación y exposición de un cadáver. Elementos de ornamentación para la exposición de un cadáver: coronas, flores, cirios, entre otros. Protocolo de colocación. Elementos de preservación de la memoria del cadáver: recordatorios, esquelas, entre otros. Protocolo de colocación. Formas de comunicación con la persona solicitante y/o familiares. Normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria en relación a la preparación y exposición de un cadáver. Normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria en relación a la recogida de un cadáver. Elementos utilizados en la preparación y exposición de un cadáver para cumplir la normativa.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2011_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar el proceso de recogida y transportar el cadáver.
2. Ejecutar las operaciones de preparación del féretro y exponer en el domicilio mortuario.
3. Desarrollar la actividad atendiendo a la demanda de la persona solicitante y familiares de la persona fallecida.
4. Desarrollar la actividad aplicando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevenir los riesgos laborales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficiencia para realizar el proceso de recogida y transportar el cadáver.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de un cadáver en el lugar de recogida así como de las circunstancias de su muerte.- Interpretación de una orden de trabajo vinculada a la recogida y transporte del cadáver.- Identificación de los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros).- Proceso de manipulación en el traslado de una persona fallecida hasta el vehículo funerario.- Proceso de manipulación de camillas, bolsas, sacos, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios.- Colocación del féretro con la ornamentación en el vehículo de transporte funerario.- Registro informático o manual del proceso de recogida y transporte del cadáver. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor para ejecutar las operaciones de preparación del féretro y exponer en el domicilio mortuario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del estado de uso y conservación del féretro.- Recogida del ataúd del almacén.- Traslado del féretro hasta el domicilio mortuario.- Colocación del cadáver en el féretro.- Colocación de los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver.- Prepara el cadáver, el féretro, el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo.- Presentación del domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares.- Atención a sugerencias, demandas y modificaciones por parte de la persona solicitante y familiares. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Eficacia para desarrollar la actividad atendiendo a la demanda de la persona solicitante y familiares de la persona fallecida.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de cuáles son los deseos de la persona solicitante del y familiares de la persona fallecida atendiendo a la orden de trabajo.- Comprobación de que los deseos de la persona solicitante y familiares de la persona fallecida mediante contacto directo con los mismos.- Ajuste del protocolo de servicio funerario a los deseos de la persona solicitante y familiares de la persona fallecida. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Rigor para desarrollar la actividad aplicando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevenir los riesgos laborales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.- Aplicación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4		<i>Realizar el proceso de recogida y transportar el cadáver, Identifica el cadáver en el lugar de la recogida y las circunstancias de su muerte, interpretando la orden de trabajo vinculada a la recogida del cadáver para proceder a su traslado al domicilio mortuorio o destino intermedio; identifica los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros); traslada a la persona fallecida hasta el vehículo funerario utilizando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, coloca la ornamentación en el vehículo de transporte funerario y no registra informática o manualmente el proceso de recogida del cadáver para dejar constancia de la retirada del mismo.</i>
3		

	<p>Realizar el proceso de recogida y transportar el cadáver, Identifica el cadáver en el lugar de la recogida y las circunstancias de su muerte, interpretando la orden de trabajo vinculada a la recogida del cadáver para proceder a su traslado al domicilio mortuario o destino intermedio; identifica los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros); traslada a la persona fallecida hasta el vehículo funerario utilizando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, coloca la ornamentación en el vehículo de transporte funerario y no registra informática o manualmente el proceso de recogida del cadáver para dejar constancia de la retirada del mismo. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Realizar el proceso de recogida y transportar el cadáver, Identifica el cadáver en el lugar de la recogida y las circunstancias de su muerte, interpretando la orden de trabajo vinculada a la recogida del cadáver para proceder a su traslado al domicilio mortuario o destino intermedio; identifica los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros); traslada a la persona fallecida hasta el vehículo funerario utilizando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, coloca la ornamentación en el vehículo de transporte funerario y no registra informática o manualmente el proceso de recogida del cadáver para dejar constancia de la retirada del mismo. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza el proceso de recogida ni transporta el cadáver.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para ejecutar las operaciones de preparación del féretro y exponer en el domicilio mortuario, comprueba el estado de uso y conservación del féretro, efectúa la recogida del ataúd del almacén, traslada el féretro hasta el domicilio mortuario, siguiendo las órdenes de trabajo pero sin evitar lesiones, coloca el cadáver en el féretro para la posterior exposición, coloca los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros), prepara el cadáver, el féretro, en el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo, presenta el domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares, atendiendo sugerencias, demandas y modificaciones.</i></p>
3	<p>Para ejecutar las operaciones de preparación del féretro y exponer en el domicilio mortuario, comprueba el estado de uso y conservación del féretro, efectúa la recogida del ataúd del almacén, traslada el féretro hasta el domicilio mortuario, siguiendo las órdenes de trabajo pero sin evitar lesiones, coloca el cadáver en el féretro para la posterior exposición, coloca los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros), prepara el cadáver, el féretro, en el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo, presenta el domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares, atendiendo sugerencias, demandas y modificaciones. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	

	<p><i>Para ejecutar las operaciones de preparación del féretro y exponer en el domicilio mortuario, comprueba el estado de uso y conservación del féretro, efectúa la recogida del ataúd del almacén, traslada el féretro hasta el domicilio mortuario, siguiendo las órdenes de trabajo pero sin evitar lesiones, coloca el cadáver en el féretro para la posterior exposición, coloca los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros), prepara el cadáver, el féretro, en el entorno del domicilio mortuario y su iluminación para la exposición del mismo, presenta el domicilio mortuario a la persona solicitante y familiares, atendiendo sugerencias, demandas y modificaciones. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No ejecuta las operaciones de preparación del féretro ni exponer en el domicilio mortuario.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

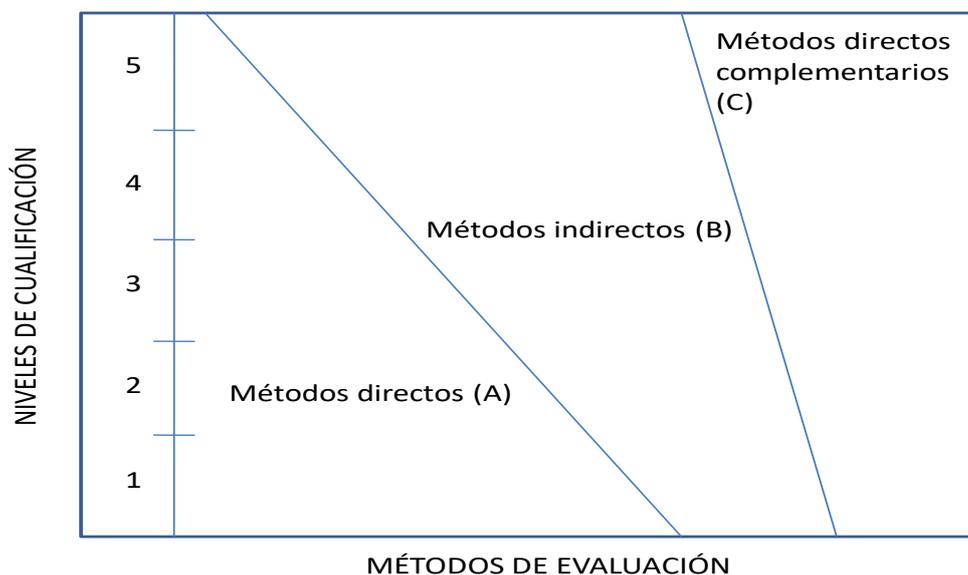
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos

de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del fétetro, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma

competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.